





UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

ETSIAM

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES (MUIM)

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM) DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2009)

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo IV, dedicado a las enseñanzas oficiales de máster, que "estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos", sin recoger ninguna otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por cada Universidad.

En este sentido, el Reglamento para le elaboración, diseño y aprobación de las nuevas enseñanzas de máster universitario en la UCLM, aprobado por Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008, ha ordenado algunas cuestiones que necesariamente tendrán que ser tenidas en cuenta en el desarrollo de la presente normativa:

- ✓ Las enseñanzas de Máster finalizarán con la elaboración y defensa pública ante un tribunal de un Trabajo Fin de Máster, con una duración máxima del 30 % de la carga lectiva del plan de estudios y que en ningún caso será inferior a 6 ECTS ni superior a 30.
- ✓ La dirección de los Trabajos Fin de Máster se tutelará por un profesor doctor con docencia en el programa formativo, conforme a los criterios que establezca la Comisión Académica del Máster. Con carácter excepcional, y previa autorización expresa de la Comisión Académica, los Trabajos podrán ser tutelados por cualquier otro doctor que no tenga docencia en el programa formativo.





✓ El Trabajo Fin de Máster será evaluado y calificado por un Tribunal compuesto por tres miembros, de los que al menos dos serán profesores que impartan docencia en el programa, nombrados todos ellos por el Coordinador a propuesta de la Comisión Académica. En ningún caso podrá formar parte del Tribunal el tutor del Trabajo Fin de Máster.

Son funciones de la Comisión Académica del Máster las siguientes:

- 1. Nombrar a los profesores que tutorarán la elaboración del Trabajo Fin de Máster.
- 2. Proponer los Tribunales que han de evaluar los Trabajos Fin de Máster.

En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster, resulta conveniente establecer las siguientes normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles especificidades de cada Máster que necesariamente deberán ser atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por su correspondiente Comisión Académica.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 1.1. Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos Fin de Máster que se establezcan en los diferentes planes de estudio de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.
- 1.2. Para los títulos oficiales de Máster de carácter interuniversitario, la presente normativa será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Castilla-La Mancha, salvo que el convenio regulador del título correspondiente establezca otras disposiciones al respecto.
- 1.3. El Trabajo Fin de Máster, en los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, se regirá por lo dispuesto en la Orden que establezca los requisitos para la verificación del correspondiente título, sin perjuicio de la aplicación, con carácter subsidiario, de la presente normativa.
- 1.4. El contenido de esta normativa se completa con el resto de reglamentos y procedimientos de la Universidad de Castilla-La Mancha que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de estudiantes.

Artículo 2. Naturaleza del TFM.

- 2.1. El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original y de forma individual, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.
- 2.2. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, de forma que se permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante en las áreas de conocimiento del correspondiente Máster, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar del título y su orientación profesional y/o investigadora.





- 2.3. El Trabajo Fin de Máster debe ser evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario, salvo los correspondientes al propio Trabajo.
- 2.4. El Trabajo Fin de Máster es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá al estudiante que lo ha realizado. Esa titularidad podrá compartirse con los tutores, cotutores y/o entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Artículo 3. Inscripción y convocatorias.

- 3.1. La matrícula del Trabajo Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante el abono de los precios públicos que correspondan conforme a los créditos que tenga asignados. Para matricularse en el Trabajo Fin de Máster será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.
- 3.2. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse en las dos convocatorias oficiales que establezca la Comisión Académica del Máster en cada curso académico que, en la medida de lo posible, coincidirán con los periodos oficiales de realización de exámenes y pruebas de evaluación aprobados por el Consejo de Gobierno en el calendario académico. En cualquier caso, con carácter excepcional y atendiendo a la carga lectiva de los Trabajos Fin de Máster, se podrá establecer la evaluación de la convocatoria ordinaria en el mes de julio y de la extraordinaria en el mes de septiembre. Previa autorización de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, se podrán establecer las convocatorias del Trabajo Fin de Máster en periodos distintos a los indicados con anterioridad.
- 3.3. Para los estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del plan de estudios, excepto el propio Trabajo Fin de Máster, y se matriculen de esa materia en el siguiente curso académico, la Comisión Académica podrá establecer una convocatoria extraordinaria en el periodo establecido en el calendario académico para la evaluación de las materias correspondientes al primer cuatrimestre.
- 3.4. El acta global de evaluación de los Trabajos Fin de Máster se podrá cerrar, como máximo, en los cinco días siguientes al plazo establecido en el calendario académico para el cierre de actas de la correspondiente convocatoria, siempre que la evaluación se haya realizado en el periodo general. En los supuestos en los que la evaluación del Trabajo Fin de Máster se haya realizado fuera del periodo establecido, el acta deberá quedar cerrada en un plazo máximo de 7 días naturales desde la defensa de los Trabajos correspondientes a esa convocatoria.

Artículo 4. Del tutor, su asignación y elección del tema del TFM.

4.1. El Trabajo Fin de Máster se tutelará por un profesor doctor con docencia en el plan de estudios del Máster. El profesor será responsable de exponer al estudiante las características del Trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.





- 4.2. La Comisión Académica del Máster, motivada por las características del título, podrá autorizar que un Trabajo Fin de Máster sea tutorado por más de un profesor. Del mismo modo, se requerirá la autorización de la Comisión Académica para asignar un tutor académico que no tenga docencia en el Máster o que no forme parte de la plantilla de la Universidad de Castilla-La Mancha. En ambos casos, se nombrará un cotutor entre los docentes del Máster con vinculación permanente en la Universidad.
- 4.3. La Comisión Académica del Máster presentará antes de un mes de la finalización del primer cuatrimestre, una relación de temas que podrán ser desarrollados por los estudiantes como Trabajo Fin de Máster. El número de temas propuestos será superior, como mínimo en un 15%, al número de estudiantes matriculados en el Trabajo en cada curso académico. Junto con el listado de temas se publicarán los criterios de evaluación, las normas de estilo, extensión y estructura para la presentación de los Trabajos.
- 4.4. El tema objeto del Trabajo Fin de Máster deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ETCS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.
- 4.5. La asignación del tema y del tutor para la realización del Trabajo Fin de Máster será realizada por la Comisión Académica antes de la finalización del primer cuatrimestre, asumiendo, en la medida de lo posible, las opciones puestas de manifiesto por los estudiantes y tutores. La Comisión deberá velar por una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas.
- 4.6. El listado con las adjudicaciones de tutor y tema deberá publicarse en los tablones de anuncios del Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título, así como en la página Web del Máster. Ante dicha asignación, los estudiantes y tutores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de siete días naturales desde su publicación.
- 4.7. La adjudicación del Trabajo Fin de Máster y Tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

Artículo 5. Tribunal de Evaluación.

- 5.1. Para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, el Coordinador nombrará, a propuesta de la Comisión Académica del Máster, tantos Tribunales de Evaluación, con sus respectivos suplentes, como estime conveniente, atendiendo al número de alumnos matriculados y a los trabajos que se tendrán que desarrollar.
- 5.2. Cada Tribunal estará formado por tres profesores doctores de la UCLM, de los que dos deben impartir docencia en el programa, y uno debe ser ajeno al departamento responsable o, en su caso, al área de conocimiento vinculada al Trabajo Fin de Máster. Con carácter excepcional y, previa autorización expresa de la Comisión Académica, podrán formar parte de los Tribunales profesores doctores de otras Universidades, profesores colaboradores en el máster o miembros del CSIC.
- 5.3. En cada Tribunal se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para nombrar el Presidente y Secretario, que ejercerán como tales en todas sus actuaciones. En ningún caso, el tutor de un Trabajo Fin de Máster podrá formar parte del Tribunal de evaluación.





5.4. Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con al menos veinte días naturales de antelación a la fecha prevista para el comienzo de la defensa de los Trabajos Fin de Máster, elaborando un acta en la que se indique el orden de exposición de los estudiantes, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de los Trabajos. Las fechas para la defensa se tendrán que establecer entre los periodos comprendidos en la presente normativa. El acta deberá exponerse por el Secretario del Tribunal en los tablones de anuncios del Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable, publicarse en la página Web y enviarse por correo electrónico a todos los estudiantes y profesores afectados.

Artículo 6. Presentación y defensa del TFM.

- 6.1. Los estudiantes deberán presentar en la Secretaría del Centro al que se encuentra a efectos administrativos adscrito el Máster, antes de los 15 días naturales a la fecha en la que han sido citados para la defensa, tres copias en papel del Trabajo Fin de Máster y una en soporte informático, que se deberán hacer llegar al Coordinador del Máster para su distribución a los distintos Tribunales. Las copias en papel se entregarán numeradas, encuadernadas y firmadas en la primera página, tanto por el estudiante como por el tutor, autorizando con su firma la presentación y defensa del Trabajo. Previa autorización del alumno, la copia en soporte informático podrá ser consultada en la página web de la UCLM a través del repositorio universitario institucional de recursos abiertos.
- 6.2. La defensa del Trabajo Fin de Máster será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial, aunque la Comisión Académica del Máster, con carácter excepcional y previa petición formal y motivada por el estudiante y tutor, podrá autorizar la defensa a distancia de forma virtual, siempre y cuando concurran las condiciones técnicas, administrativas y económicas que permitan su viabilidad.
- 6.3. La presentación y defensa se podrá realizar en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y tutor, previa autorización de la Comisión Académica del Máster. En estos casos, obligatoriamente la motivación y las conclusiones se tendrán que realizar en castellano.
- 6.4. El estudiante tendrá el tiempo máximo establecido en la citación para la defensa, en la que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su Trabajo Fin de Máster, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.

Artículo 7. Evaluación y calificación

- 7.1. El Tribunal dará audiencia al tutor, para que con una breve exposición informe sobre el trabajo presentado por el estudiante. A criterio del Tribunal el trámite de audiencia podrá ser sustituido por la presentación de un informe escrito por el tutor.
- 7.2. Oído al tutor o, en su caso, visto el informe, el Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos.
- 7.3. En caso de ser suspendido, el Tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al tutor para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.





7.4. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

Calificación				
Suspenso (SS)	0 - 4,9			
Aprobado (AP)	5,0 - 6,9			
Notable (NT)	7,0 - 8,9			
Sobresaliente (SB)	9,0 - 10			

- 7.5. Cada Tribunal de evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión Académica del Máster, oídos los presidentes de los Tribunales, decidirá sobre la asignación de estas menciones, trasladando su decisión al Coordinador. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la correspondiente materia Trabajo de Fin de Máster, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".
- 7.6. El Tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Máster conforme al modelo del Anexo de esta normativa. El Presidente la hará pública y la remitirá al Coordinador del Máster.
- 7.7. Las calificaciones otorgadas por cada Tribunal serán trasladadas al acta de la asignatura Trabajo Fin de Máster que será única e irá firmada por el Coordinador del Máster.
- 7.8. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los Trabajos Fin de Máster se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional primera. Habilitación de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios.

Se habilita a la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios para el desarrollo de esta normativa, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación.

Disposición Final. Entrada en vigor.

Esta normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha.





NORMAS ESPECÍFICAS Y CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES (MUIM).

(Aprobadas por Junta de Centro de la ETSIAM el 20 de julio de 2020)

Objeto

<u>Las presentes normas son de aplicación exclusiva al Máster Universitario en Ingeniería de Montes en la ETSIAM</u>. Tienen por objeto desarrollar la Normativa de Elaboración y Defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) de la UCLM.

Naturaleza del TFM

El TFM supone la realización por parte del estudiante de un <u>trabajo académico original, inédito y de forma individual</u>, bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del MUIM. En este sentido, los trabajos de inicio a la investigación tendrán la misma consideración que cualquier otro trabajo profesional en el ámbito de la ingeniería de montes.

El TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación (desarrolladas en la Orden CIN/326/2009 de 9 de febrero, y en la Memoria de Verificación del MUIM), de forma que se permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante en las áreas de conocimiento del Máster.

Recomendaciones de estilo

- 1. Trabajos de ingeniería. En este epígrafe se agrupan tanto los proyectos como otros trabajos profesionales en el ámbito de la ingeniería de montes. El proyecto está compuesto por cuatro documentos: memoria y anejos a la memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto. El resto de trabajos profesionales son aquellos a los que les falta alguno de los documentos anteriores, tales como informes técnicos, valoraciones agrarias y de empresas, etc. Dadas las características inherentes en la elaboración de los proyectos y trabajos de ingeniería <u>de carácter académico</u>, no se establece extensión mínima. No obstante, se recomienda utilizar un tamaño de letra de 12 pt, espacio interlineal 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- 2. Trabajos de investigación. Estos trabajos se realizarán y presentarán siguiendo las directrices y estructura de un trabajo de investigación científica. Salvo excepciones debidamente justificadas, el documento escrito contará con los siguientes apartados: título, resumen, palabras claves, introducción, objetivos, revisión bibliográfica, material y métodos, resultados, discusión, referencias bibliográficas y conclusiones. La extensión mínima recomendada del trabajo de investigación, de carácter académico, incluyendo portada, índices, tablas, gráficos, será de 60 folios A4. Se utilizará un tamaño de letra de 12 pt, espacio interlineal 1,5 y márgenes de 2,5 cm. Se podrán añadir cuantos anexos se consideren necesarios si bien estos no se tendrán en cuenta en la determinación del número de folios del trabajo (ej. fotos y otros).





Prememoria

Durante cada curso académico, los alumnos podrán dirigirse a cualquier profesor que imparte docencia en el MUIM, manifestando al mismo su interés por ser tutelado y desarrollar un TFM relacionado con la docencia impartida/investigación del tutor. En el caso de que un alumno no encontrase, por cualquier circunstancia, un tutor que dirigiese su TFM, la Comisión Académica del MUIM realizará las gestiones oportunas para asignar un tutor del TFM al alumno dentro de los que imparten docencia en el MUIM.

Estando de acuerdo alumno y tutor, el alumno elaborará la Prememoria sobre el TFM que pretende realizar. La Prememoria es el documento imprescindible para definir el TFM. La estructura y formato debe ajustarse a las directrices del Anexo 1.

Los estudiantes presentarán la Prememoria del TFM, dirigida a la Comisión Académica del MUIM, en la Secretaría de Apoyo a la Docencia de la ETSIAM, firmada por el alumno y con el Vº Bº del tutor, acompañada de la solicitud de propuesta de nombramiento del cotutor externo (en su caso) y del consentimiento de éste (Anexo 2), dentro de los plazos establecidos al efecto. Para la presentación de la Prememoria es requisito imprescindible haber superado al menos 2/3 de la carga lectiva del MUIM, es decir, 60 ECTS.

El tema objeto del TFM deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

El listado con las adjudicaciones de tutor/es, tema, fecha de aceptación o desestimación de la Prememoria, se publicará por la Comisión Académica del MUIM después de cada sesión de evaluación. En caso de desestimación, el estudiante podrá formular reclamación motivada de reposición ante el Coordinador del MUIM en el plazo de 10 días naturales desde su publicación. A su vez, la Comisión Académica del Máster resolverá en el plazo de otros diez días naturales desde la recepción de la reclamación.

La adjudicación del TFM y tutor/es tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales la Prememoria decaerá y el alumno tendrá que volver a realizar nuevo proceso de solicitud de Prememoria.

Depósito

El alumno entregará junto con un ejemplar impreso y un archivo informático (en formato pdf) del TFM, el Anexo 3 en el que hará constar la disponibilidad de publicidad del trabajo y, en su caso, autoría para posible publicación en revistas, y deseo de defensa en inglés y/o videoconferencia.

Tanto el ejemplar impreso como el archivo informático se deberá ajustar a los documentos a incluir (orden y formato) de presentación del trabajo (Anexo 4); portada o carátula seguida por la firma del tutor/es autorizando su defensa, fotocopia de aprobación de la Prememoria por la Comisión Académica del Máster, fotocopia de la Prememoria, documento de depósito (Anexo 3) y un resumen del TFM. En el caso de los trabajos de investigación, el resumen es un apartado propio del TFM, por lo que no será necesario incluirlo.

El tutor del trabajo podrá presentar en este periodo un informe al Tribunal sobre las circunstancias de elaboración y características destacables del TFM. Este informe no limitará la audiencia del tutor en el acto de defensa del trabajo.

Tribunal de evaluación

Cada tribunal estará formado por tres profesores doctores con docencia en el MUIM, de los que dos deben pertenecer al Departamento al que está adscrito el profesor tutor del TFM y





el tercer profesor debe de ser de otro Departamento con docencia en el Máster. En el caso que no se pueda cumplir lo anterior, se habilita a la Comisión Académica para nombrar el Tribunal más oportuno.

Con carácter excepcional y, previa autorización expresa de la Comisión Académica, podrán formar parte de los Tribunales profesores doctores de: otros centros de la UCLM, de otras Universidades, colaboradores en el Máster o miembros del CSIC.

La estructura del Tribunal responderá al siguiente esquema:

	Tribunal
Presidente	
Vocal	
Secretario	
Suplente	

A título indicativo, en el documento se tendrán en cuenta como criterios generales los objetivos referidos en la prememoria, la organización y los aspectos formales del trabajo: estructura, claridad expositiva y coherencia entre las distintas partes del documento. Supondrá el 60% de la nota final del TFM. Con respecto a la defensa del trabajo se tendrán en cuenta criterios generales relacionados con la presentación del mismo: capacidad para centrar la exposición en lo esencial y significativo de los objetivos que se persiguen y precisión de las respuestas a las preguntas de los miembros del Tribunal, control del tiempo establecido para la presentación y uso de medios tecnológicos durante la presentación. Supondrá el 40% de la nota final del TFM.

La no realización de la defensa del TFM por el alumno supondrá la no superación del mismo, independiente de la calificación numérica del documento.

El Tribunal evaluador redactará y firmará el Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Máster conforme al modelo del Anexo 5 de esta normativa. El Presidente la hará pública y la remitirá al Coordinador del Máster.

Defensa

Se realizará en sesión pública y constará de dos partes:

- 1. En la primera parte, que tendrá una duración recomendada de 20 minutos, se hará por parte del alumno una exposición donde resumirá el TFM presentado, destacando los resultados más relevantes.
- **2.** En la segunda parte, el Tribunal debatirá con el alumno, durante un tiempo máximo recomendado de 15 minutos, la exposición y el documento entregado. De encontrarse el tutor presente en la defensa y si el Tribunal lo considera necesario, podrá permitir su intervención con el fin de aclarar alguna circunstancia del trabajo realizado por el alumno.

Trámites y consultas

Entrega de documentos (incluido en formato electrónico): Apoyo a la Docencia ETSIAM, que remitirá a la Secretaría del Máster los TFM para la asignación por la Comisión Académica del Máster de los Tribunales de Evaluación.





Disposición adicional primera. Habilitación de la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería de Montes

Se habilita a la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería de Montes para el desarrollo de esta normativa, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación.

Disposición Final. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Junta de Centro de la ETSIAM.





Estructura y formato para la elaboración de las Prememorias del Trabajo Fin de Máster en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes

ESTRUCTURA DE LA PREMEMORIA

- 1. TÍTULO
- 2. INTRODUCCIÓN Y/O ANTECEDENTES (máximo 1 página)
- 3. OBJETIVOS GENERAL Y PARCIALES (máximo ½ página)
- 4. MÉTODOS Y ESTRUCTURA (descrita brevemente, máximo 2 páginas)
- 5. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (hasta 5 referencias)
- 6. FECHA, FIRMA DEL ALUMNO y Vº Bº DEL TUTOR/ES

FORMATO DE LA PREMEMORIA

TAMAÑO DE LETRA: 12 puntos
 INTERLINEADO: 1,5 espacios

MÁRGENES: 2,5 cm
 TAMAÑO DE PAPEL: A4

CARÁTULA DE LA PREMEMORIA

VER PÁGINA SIGUIENTE (CONTINUACIÓN ANEXO 1)

ENTREGA DE LA PREMEMORIA

Entrega de documentos (incluido en formato electrónico): Apoyo a la Docencia ETSIAM, dentro de los plazos establecidos al efecto.

Se entregarán dos ejemplares de la Prememoria, firmados por el alumno y el/los tutor/es. Junto con el impreso de solicitud de Prememoria, se entregará la propuesta de cotutor externo (en su caso) y unafotocopia del Documento Nacional de Identidad del alumno.





ANEXO 1 (Continuación) Modelo de carátula de presentación de la Prememoria del TFM

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

Departamento de XXXXXXXXX

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES



PREMEMORIA TRABAJO FIN DE MÁSTER

TÍTULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos

Tutor: Nombre y Apellidos Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año





Propuesta de cotutor externo para adjuntar en la solicitud de Prememoria del Trabajo de Fin de Máster (en su caso)

DATOS DEL COTOTOR	
Nombre y apellidos:	
Titulación académica:	
Empresa o Institución a la que pertenece:	
Posición o cargo que desempeña:	
Domicilio profesional:	
Población:	Provincia:
Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico:	
Dirección internet:	
JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE COTUTOR	
Albacete, a de EL ALI	de 20 JMNO
Fdo.:	

A/A. SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MUIM





Modelo de documento para adjuntar en el depósito de Trabajo de Fin de Máster (Cumpliméntese según los casos)

D, Universitario en Ingeniería de Trabajo de Fin de Máster, de título:						
MANIFIESTA:						
 Que en caso de publicación parcial o de mi director de TFM, Dr	•					
2. Que la copia informática del TFM puede hacerse pública por la Comisión Académica del Máster en los medios académicos oportunos.					SI/NO	
3. Que deseo realizar la defensa del TFM en inglés.					SI/NO	
4. Que deseo realizar la defensa del TFM por videoconferencia (justificado).					SI/NO	
NOTA: Los puntos 1, 3 y 4 quedan supeditados a l Universitario en Ingeniería de Montes (M		n por la Comi	isión Acad	émica del	Máster	
Albacete,	de EL ALUN		de 20			
Fdo.:						





Documentos a incluir en el Trabajo Fin de Máster (TFM) en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes

ORDEN DE LOS DOCUMENTOS A INCLUIR EN EL TFM (OBLIGATORIOS)

- 1. PORTADA.
- 2. AUTORIZACIÓN DEL TUTOR/ES (CONTINUACIÓN ANEXO 4)
- 3. FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PREMEMORIA POR PARTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER.
- 4. FOTOCOPIA DE LA PREMEMORIA.
- 5. DOCUMENTO DE DEPÓSITO DEL TFM (ANEXO 3).
- 6. RESUMEN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.

FORMATO DEL TFM

7. TAMAÑO DE LETRA: 12 puntos 8. INTERLINEADO: 1,5 espacios

9. MÁRGENES: 2,5 cm 10. TAMAÑO DE PAPEL: A4

CARÁTULA DEL TFM

VER PÁGINA SIGUIENTE (CONTINUACIÓN ANEXO 4)





ANEXO 4 (Continuación) Modelo de carátula de presentación de Trabajo de Fin de Máster

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

Departamento de XXXXXXXXX

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE MONTES



TRABAJO FIN DE MÁSTER

TÍTULO (Naturaleza, dimensión y localización, siempre que sea posible)

Alumno: Nombre y Apellidos

Tutor: Nombre y Apellidos Co-tutor: Nombre y Apellidos

Convocatoria: Mes y Año





ANEXO 4 (Continuación)

Modelo de carátula de presentación de Trabajo de Fin de Máster en CD.







ANEXO 4 (Continuación)

AUTORIZACION DEL TUTOR/A DE TRABAJO FIN DE MÁSTER EN LA E.T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES

TITULACIÓN		
TITULO DEL TFM		
ESTUDIANTE (apellidos y nombre)		DNI
Tutor/a Tutor/a Departamento		
	Albacete a, de, de 20	
LOS/LAS TUTORES/AS		
Fdo.: D/D ^a		





ANEXO 5 ACTA INDIVIDUAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER DATOS DEL MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN:	DATOS DEL IVIASTER			
CURSO ACADÉMICO:				
CONVOCATORIA: Ordinaria:	Extraordinaria:			
	DATOS DEL ALUMNO			
APELLIDOS:				
DNI/PASAPORTE:	e-mail:			
TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MA	ÁSTER:			
TUTOR/ES:				
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD		
MIEMBROS DEL TRIBUNAL:		EN CALIDAD DE:		
		Presidente/a		
		Vocal		
		Secretario/a		
Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha / / , ACUERDA otorgar al alumno/a la calificación global de ()				
cameación giobai de				
El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal		
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:		
1 40	1 40	1 40		
El/La Coordinador/a del Máster:				
	Fdo.:			